



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 253  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02

NEUQUÉN, 1 MAR 2005

**VISTO:**

La Resolución N°1759/02 y su rectificatoria Resolución N°296/03 por las que se implementó en el Instituto de Formación Docente N°6 el Plan de Estudios N°318 (Profesorado para la Educación Primaria o Básica) a partir del año 2003 en el marco de la transformación institucional y curricular de la institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 37 del Diseño Curricular aprobado por Resolución 1759/02, que opera como marco de la transformación, se establece que se podrán realizar los ajustes que la realidad educativa aconseja;

Que la Comunidad Educativa del Instituto de Formación Docente N° 6, consideró pertinente establecer ajustes en la secuencia de las asignaturas del mapa curricular, que fueron elevadas a la Dirección General de Enseñanza Superior con la rubrica de los actores institucionales, como así también incluir especificaciones en torno de la acreditación de los estudiantes;

Que las razones para la readecuación del diseño curricular, derivan de criterios pedagógicos que tienden a mejorar la formación de los alumnos y a optimizar los proyectos institucionales, para promover la retención de los estudiantes con aprendizajes de calidad;

Que los ajustes efectuados al Plan de Estudios no alteran la denominación del Título correspondiente, el Perfil, el alcance ni incumbencia del mismo, como tampoco se modifica en modo alguno la Fundamentación Pedagógico –Didáctica y Epistemológica del Marco Teórico del Plan de Estudios, que continua garantizando la misma cantidad de horas totales a cursar por los estudiantes, manteniendo los Espacios Curriculares existentes, su denominación, carga horaria y contenidos;

Que las acciones propuestas no implican erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

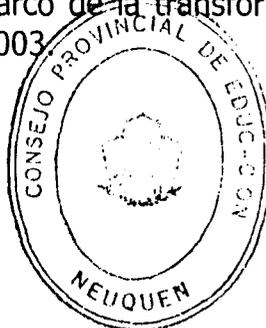
Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

1º) **AUTORIZAR** las modificaciones a la Resolución 1759/02 y su rectificatoria Resolución 296/03 por las que se aprobó el Plan de Estudios N° 318, implementado en el Instituto de Formación Docente N°6, en el marco de la transformación institucional y curricular puesta en vigencia a partir del año 2003.

  
**CARINA A. HERNANDO**  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CAVALT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.

ES COPIA



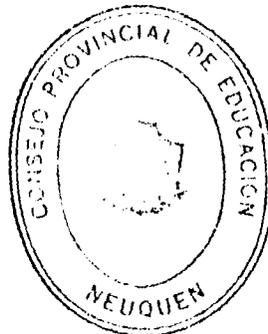
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 0253  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02

- 2º) **DETERMINAR** que dicha implementación no implica erogación presupuestaria alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.
- 3º) **ESTABLECER** que el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 1759/02 y su rectificatoria Resolución N° 296/03, adoptará la secuenciación curricular contenida en el Anexo I de la presente norma legal.
- 4º) **DETERMINAR**, que al Diseño Curricular Institucional Profesorado para la Educación Primaria o Básica aprobado por Resolución 1759/02, se le efectuarán las modificaciones expresadas en el Anexo II de la presente norma legal.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR Y DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior, Vocals; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional Zona I. **GIRAR** el presente Expediente a los fines indicados en el punto 5º) Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE  
Vocal Rama Media y Superior  
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCION N° 0253**

**EXPEDIENTE N° 2532-39665/02**

**ANEXO I**

Actividad 1 Docente  
Nivel 4 Superior  
Ciclo 3 Profesorado  
Modalidad 13 Profesorado para la Educación Primaria o Básica

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
---------------------	----------------------

**PRIMER AÑO**

**1° Cuatrimestre**

Didáctica General I	5
Psicología del Desarrollo	5
Práctica Educativa I	5
Pedagogía	5
Taller de Lectura y Escritura	3
<b>Hs 1° Cuatrimestre</b>	<b>23</b>

**2° Cuatrimestre**

Conocimiento	3
Didáctica General II	7
Sujeto del Aprendizaje	4
Sociología para Educadores	3
Historia de la Educación Argentina	6
Práctica Educativa I	5
Taller de Lectura y Escritura	3
<b>Hs 2° Cuatrimestre</b>	<b>31</b>

**SEGUNDO AÑO**

**1° Cuatrimestre**

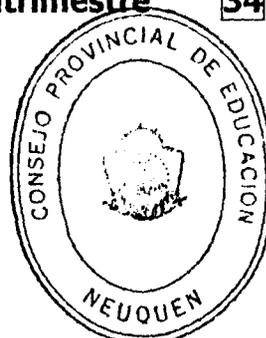
Lengua y su Enseñanza	6
Matemática y su Enseñanza	6
Ciencias Sociales y su Enseñanza	6
Ciencias Naturales y su Enseñanza	6
Lenguaje Expresivos	5
Práctica Educativa II	5
<b>Hs 1° Cuatrimestre</b>	<b>34</b>

**2° Cuatrimestre**

Didáctica de la Matemática	6
Didáctica de la Lengua	6
Didáctica de la Ciencias Sociales	6
Didáctica de la Ciencias Naturales	6
Lenguajes Expresivos	5
Práctica Educativa II	5
<b>Hs 2° Cuatrimestre</b>	<b>34</b>

**ES COPIA**

**GARINA A. HERNANDO**  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 0253  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02

ANEXO I

**TERCER AÑO**

**1° Cuatrimestre**

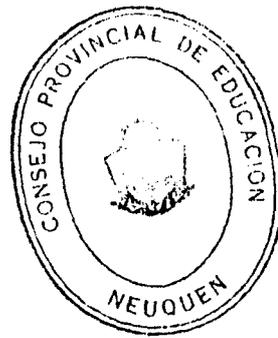
Ética	2
Filosofía de la Educación	3
Sociedad, Estado y Educación	3
Seminario Abierto Formación General	5
Seminario Abierto Formación Orientada	5
Seminario Abierto Formación Específica	5
<b>Total Hs 1° Cuatrimestre</b>	<b>23</b>

**2° Cuatrimestre**

Residencia Pedagógica	33
<b>Hs 2° Cuatrimestre</b>	<b>33</b>

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO F. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCION N° 0253  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02**

**ANEXO II**

La Estructura Curricular de la carrera, consignada en la Resolución N° 1759/02, se reestructurará de la siguiente forma:

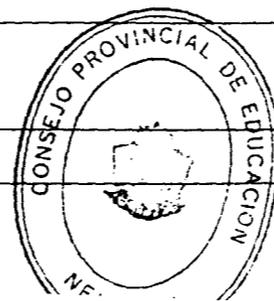
**DISEÑO CURRICULAR INSTITUCIONAL**

**PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA O BASICA**

PRIMER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
MATERIAS	H/C	Seminarios- Talleres	H/C	MATERIAS	H/C	Seminarios-Talleres	H/C
Curso Introdutorio: talleres de Ingreso *				Conocimiento	3		
Didáctica General I (Currículo y Enseñanza)	5			Didáctica General II (Planificación, Gestión y Evaluación de la Enseñanza)	7		
Psicología del Desarrollo	5			Historia de la Educación Argentina	6		
Práctica Educativa I	5			Sujeto del Aprendizaje	4		
Pedagogía	5			Sociología para Educadores	3		
				Practica Educativa I	5		
		Taller de Lectura y Escritura	3			Taller de Lectura y Escritura	3
Total de horas	20		3	Total de horas	28		3

ES COPIA

5



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCION N° 0253  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02**

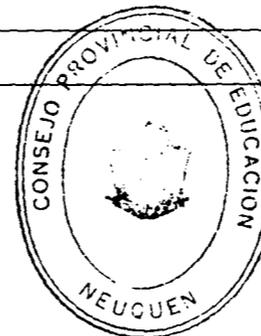
**ANEXO II**

**DISEÑO CURRICULAR INSTITUCIONAL  
PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA O BASICA**

SEGUNDO AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
MATERIAS	H/C	Seminarios- Talleres	H/C	MATERIAS	H/C	Seminarios-Talleres	H/C
Lengua y su Enseñanza	6			Didáctica de la Lengua	6		
Matemática y su Enseñanza	6			Didáctica de la Matemática	6		
Ciencias Sociales y su Enseñanza	6			Didáctica de las Ciencias Sociales	6		
Ciencias Naturales y su Enseñanza	6			Didáctica de las Ciencias Naturales	6		
Lenguajes Expresivos (Música, Plástica y Educación Física)	5			Lenguajes Expresivos (Música, Plástica y Educación Física)	5		
Práctica Educativa II	5			Práctica Educativa II	5		
Total de horas	34			Total de horas	34		

9  
EC COPIA

*Carina A. Hernandez*  
**CARINA A. HERNANDEZ**  
ABOGADA  
Directora de Decretos



**PROF. ROBERTO E. CASALTI**  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

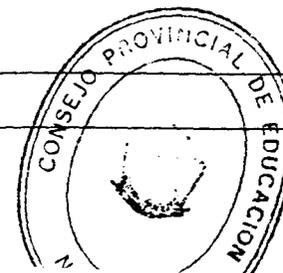
RESOLUCION N° 0253  
EXPEDIENTE N° 2532-39665/02

**ANEXO II**

DISEÑO CURRICULAR INSTITUCIONAL  
PROFESORADO PARA LA EDUCACION PRIMARIA O BASICA

TERCER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
MATERIAS	H/C	Seminarios- Talleres	H/C	MATERIAS	H/C	Seminarios-Talleres	H/C
Etica	2			Residencia Pedagógica	33		
Filosofía de la Educación	3						
Sociedad, Estado y Educación	3						
Seminario abierto Formación General	5						
Seminario abierto Formación Orientada	5						
Seminario abierto Formación Especifica	5						
Residencia Pedagógica							
Total de horas	23					Total de horas	33

ES COPIA



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



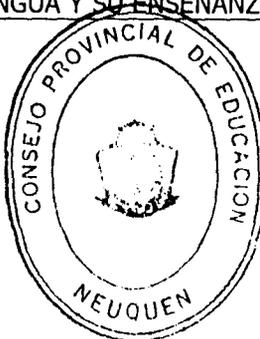
**ANEXO II**

- Los Espacios Curriculares "Filosofía de la Educación; "Sociedad, Estado y Educación" consignados en la Resolución N° 1759/02 y correspondientes al 2do. Año del Plan de Estudios 318, serán trasladados e implementados en el 3er. Año del mencionado Plan.
- Los Espacios Curriculares "Didáctica de la Matemática", "Didáctica de la Lengua", "Didáctica de las Ciencias Sociales", "Didáctica de las Ciencias Naturales" consignados en la Resolución N° 1759/02 y correspondientes al 3er. Año del Plan de Estudios 318, serán trasladados e implementados en el 2do. Año del mencionado Plan.
- Los Espacios Curriculares "Seminario abierto de Formación General correspondiente al Area de la Formación General"; "Seminario abierto de Formación Especifica correspondiente al Area de Formación Especializada" y "Seminario abierto de Formación Orientada correspondiente al Area de Formación Orientada" consignados en la Resolución N° 1759/02 y correspondientes al 2do. Año del Plan de Estudios 318, serán trasladados e implementados en el 3er. Año del mencionado Plan.
- El régimen de Correlatividades consignado en la Resolución 1759/02, quedará estructurado de la siguiente manera:

PARA PODER CURSAR	DEBE TENER CURSADO	DEBE TENER APROBADO
PEDAGOGÍA	-----	-----
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	-----	-----
DIDÁCTICA GENERAL I	-----	-----
PRÁCTICA EDUCATIVA I	-----	-----
TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA I	-----	-----
DIDÁCTICA GENERAL II	DIDACTICA GENERAL I	-----
SUJETO DEL APRENDIZAJE	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	-----
SOCIOLOGÍA PARA EDUCADORES	-----	-----
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA	-----	-----
CONOCIMIENTO	-----	-----
MATEMÁTICA Y SU ENSEÑANZA	DIDÁCTICA GENERAL II	DIDACTICA GENERAL I
LENGUA Y SU ENSEÑANZA	DIDÁCTICA GENERAL II	DIDÁCTICA GENERAL I
CIENCIAS SOCIALES Y SU ENSEÑANZA	DIDÁCTICA GENERAL II	DIDÁCTICA GENERAL I
CIENCIAS NATURALES Y SU ENSEÑANZA	DIDÁCTICA GENERAL II	DIDÁCTICA GENERAL I
LENGUAJES EXPRESIVOS	-----	-----
PRÁCTICA EDUCATIVA II	SUJETO DEL APRENDIZAJE DIDÁCTICA GENERAL II	PEDAGOGÍA PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO DIDÁCTICA GENERAL I PRÁCTICA EDUCATIVA I TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	MATEMÁTICA y SU ENSEÑANZA	-----
DIDÁCTICA DE LA LENGUA	LENGUA Y SU ENSEÑANZA	-----

ES COPIA

CARINA A. HERNANDEZ  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCION Nº 0253  
EXPEDIENTE Nº 2532-39665/02**

**ANEXO II**

PARA PODER CURSAR	DEBE TENER CURSADO	DEBE TENER APROBADO
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES Y SU ENSEÑANZA	-----
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES Y SU ENSEÑANZA	-----
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	-----	CONOCIMIENTO
ÉTICA	-----	CONOCIMIENTO
SOCIEDAD DE ESTADO Y EDUCACIÓN	-----	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA
SEMINARIO ABIERTO FORMACIÓN GENERAL	-----	TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA PEDAGOGIA PSICOLOGIA DEL DESARROLLO DIDACTICA GENERAL I DIDACTICA GENERAL II SUJETO DEL APRENDIZAJE SOCIOLOGIA PARA EDUCADORES HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARG.- PRACTICA EDUCATIVA I
SEMINARIO ABIERTO FORMACIÓN ORIENTADA	-----	IDEM REQUISITOS SEMINARIO FORMACION GENERAL
SEMINARIO ABIERTO FORMACIÓN ESPECIALIZADA	-----	IDEM REQUISITOS SEMINARIO FORMACION GENERAL
RESIDENCIA	-----	TODOS LOS ESPACIOS CURRICULARES

- En relación con las especificaciones del régimen de cursado, evaluación y promoción de los alumnos referido en el Art.31 f) consignado en la Resolución 1759/02, donde dice: Los alumnos que están en condición de rendir examen final, mantendrán su condición de regular por diez turnos en el plazo de tres años.

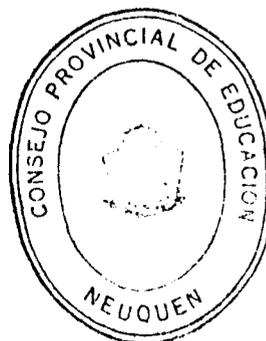
**Debe decir: " Los alumnos que están en condición de rendir examen final, mantendrán su condición de regular por diez turnos en el plazo de tres años. El alumno que durante este periodo registre 5 (cinco) desaprobados perderá la regularidad en la asignatura debiendo recursarla.**

- En relación con el régimen de equivalencias para la Etapa de Transición consignado en la Resolución 1759/02, el texto al pie de página donde dice: A fin de completar la carga horaria correspondiente al Plan N°243, los alumnos deberán cursar y aprobar el Taller de Lectura y Escritura de primer año de dicho Plan y los Seminarios obligatorios incluidos en la nueva estructura curricular.

**Debe decir: "A fin de completar la carga horaria correspondiente al Plan N° 318, los alumnos deberán cursar y aprobar en el segundo cuatrimestre del año 2004, el Taller de Lectura y Escritura y los Seminarios abiertos de Formación General, Especifica y Orientada incluidos en la nueva estructura curricular. En caso de que el alumno quedare adeudando alguno/s de los espacios curriculares mencionados, podrá cursarlos en el primer cuatrimestre del año 2005 como última instancia en el marco del plan de transición.**

E S C O P I A

  
**CARINA A. FERRNANDO**  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/C. Presidencia del C.P.E.

Prof. MARIA AZUCENA HERCE  
Vocal Rama Media y Superior  
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMOC VIOLA  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación